



LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VANEGAS PONE A SU DISPOSICIÓN SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA

Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la dirección de tránsito municipal, previa solicitud por escrito para estacionarse o apartado a particulares de carácter comercial, por cajón autorizado por la dirección de tránsito municipal con medidas máximas de 2.5 metros de ancho por 3 metros de largo

Para tramitar el servicio deberá presentarse ante las oficinas de la Secretaría General con la siguiente documentación:

1. Original y copia del INE (credencial para votar vigente)
2. Copia de un comprobante de domicilio
3. Recibo de pago para el derecho al servicio
(pasar a la tesorería municipal a realizar el pago correspondiente)

ATENTAMENTE

Lic. Mario Almanza Muñiz
Secretario General